

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 28/2020

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Se desempeñe y tengan régimen de dedicación exclusiva el siguiente cargo y miembros de la Corporación:

-El cargo de Alcalde, con derecho a percibir una retribución de 2.580 euros brutos al mes (2.000,36 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.

-El cargo de Cuarto Teniente de Alcalde, con derecho a percibir una retribución de 1.785 euros brutos al mes (1.500,35 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes cantidades a percibir por los/as Sres./as. Concejales/as en concepto de concurrencia efectiva a los órganos colegiados de la Corporación:

-Por asistencia a sesión ordinaria de Pleno (cada Concejales/as con dedicación): 145 euros.

-Por asistencia a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local (únicamente los miembros de la Junta de Gobierno Local, excluidos Concejales/as con dedicación): 115 euros.

-Por asistencia a sesión ordinaria de la Junta de Delegados (excluidos Concejales/as con dedicación): Sin asignación.”

Asimismo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo (rectificado en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2019):

“PRIMERO. Se desempeñe y tengan régimen de dedicación exclusiva el siguiente cargo y miembros de la Corporación:

-El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, con derecho a percibir una retribución de 1.785 euros brutos al mes (1.500,35 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.

SEGUNDO. Se desempeñe en régimen de dedicación parcial, los siguientes cargos:

-El cargo de la Concejala Delegada doña Francisca Moreno Obrero, con derecho a percibir una retribución de 1.025 euros brutos al mes (915,25 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente. El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución es de 20 horas/semana.

-El cargo del Concejal Delegado don Rafael Fenoy Santiago, con derecho a percibir una retribución de 665 euros brutos al mes (609,14 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente. El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución es de 13 horas/semana.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 7 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.